

Orden del día

Primero.—Reconocimiento de deuda a favor del Señor Paul De Lauw.

Segundo.—Examen y aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio de 2003.

Tercero.—Aplicación de los resultados del ejercicio.

Cuarto.—Autorización enajenación patrimonio, y posterior liquidación y disolución de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Eulalia a, 30 de agosto de 2004.—El Administrador Único, don Paul De Lauw.—42.652.

DEINSA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S. A.

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la sociedad celebrada el día 30 de junio de 2004 aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Deinsa Desarrollos Industriales, S. A. según el balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003, que resultó igualmente aprobado por unanimidad, de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente y rama de actividad, con todos los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión sin extinción de la sociedad escindida, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad de nueva creación Gestión de Patrimonios Júndiz, S. L., de modo que esta sociedad sucederá a Deinsa Desarrollos Industriales, S. A., en los citados elementos patrimoniales y en todas las relaciones jurídicas afectas a los mismos, con la consiguiente asunción por parte de la misma de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido.

La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el administrador el día 15 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 23 de abril de 2004.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la L.S.A., durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes de escisión.

Vitoria-Gasteiz, 9 de julio de 2004.—El Administrador Único, Rafael del Amo Delgado.—42.464.

1.ª 14-9-2004

DOLOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad «Dolova Sociedad Anónima» celebrada el día 3 de septiembre de 2004, en el domicilio social, acordó por unanimidad:

Primero.—El cambio de domicilio social, trasladándolo a la Avenida Once de Septiembre, número 150, de Cabrera de Mar (Barcelona).

Segundo.—Disolver la sociedad y entrar en período de liquidación, nombrando liquidador a don Ramón Rodríguez Villagran.

Cabrera de Mar, 9 de septiembre de 2004.—El Liquidador, don Ramón Rodríguez Villagran.—42.647.

EHOSPITAL SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

El socio único, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas de conformidad con el artículo 127 de la Ley de sociedades de Responsabilidad Limita-

da, acordó, con fecha 8 de julio de 2004, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de la liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	3.352
Tesorería	6.145
Total Activo	9.497
Pasivo:	
Capital suscrito	120.200
Resultados de ejercicios anteriores	-3.094.475
Pérdidas y ganancias (beneficios o pérdidas)	2.977.627
Prov. Riesgos y gastos	6.145
Total Pasivo	9.497

Madrid, 8 de julio de 2004.—El liquidador, María Teresa Acebes Navarro.—41.907.

FOSTER WHEELER ENERGÍA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

FI CONTROLES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas se hace público que los respectivos accionistas únicos de Foster Wheeler Energía, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Fi Controles, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal han decidido, con fecha 29 de junio de 2004, la fusión mediante la absorción por Foster Wheeler Energía, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal de su sociedad íntegramente participada Fi Controles, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, de acuerdo con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de junio de 2004, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso íntegro de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se acordó sin necesidad de establecer relación de canje alguna, dado el carácter de la sociedad absorbida de sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente, y sin concesión de ventajas a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Igualmente se hace constar que se modificó el artículo 2.º Objeto Social de la sociedad absorbente (Foster Wheeler Energía, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal), el cual queda redactado como sigue:

«Artículo 2. Constituye el objeto social:

A) La preparación de estudios, proyectos preliminares, proyectos finales y diseño de:

Instalaciones y/o equipos para la industria de generación de energía o cualquier clase de industria que requiera la generación de vapor para la producción eléctrica o de calor o en procesos productivos.

Instalaciones y/o equipos para la depuración de agua y gases.

Instalaciones y/o equipos de combustión de cualquier clase de combustible, sólidos, líquidos y gaseosos.

- Sistemas de control y componentes para los equipos anteriormente indicados.

B) La comercialización y venta de las instalaciones y/o equipos mencionados.

C) El suministro, fabricación, ensamblaje, montaje, verificación, servicios de supervisión, puesta en marcha, operación y mantenimiento de los equipos y sistemas anteriormente descritos.

D) La ejecución, dirección y/o supervisión de obras relacionadas con lo anterior.

E) El diseño, fabricación, ensamblaje, montaje, importación, exportación, comercialización, mantenimiento y operación de piezas, componentes, equipos y unidades completas de control industrial.

Las actividades integrantes del objeto social aquí relacionados, podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Las anteriores actividades podrán ser realizadas en España y/o en el extranjero.»

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a 31 de diciembre de 2003, que fueron aprobados por los respectivos accionistas únicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión y demás documentación legalmente exigible.

Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de septiembre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Foster Wheeler Energía, Sociedad Anónima, y de Fi Controles, Sociedad Anónima, Fernando Achirica Vidal, Secretario no Consejero.—42.444. 1.ª 14-9-2004

FRIGORÍFICOS DE PESCADOS MERCAZARAGOZA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía celebrada en el domicilio social el día 19 de mayo de 2004, adoptó por unanimidad de todos los accionistas, los acuerdos de reducir el capital social de la compañía en la suma de 1.640.136,70 Euros mediante, una primera reducción por amortización de 13.969 acciones propias en situación legal de autocartera de valor nominal 839.536,90 Euros y una segunda reducción de capital por el sistema de reducción del valor nominal de las 31.031 acciones en circulación, luego de las amortizadas por el acuerdo anterior que, del valor inicial de 60,10 Euros/acción, pasarán a tener un valor nominal de 34,30 Euros/acción. El nuevo capital social queda establecido en la suma de 1.064.363,30 Euros, representado por 31.031 acciones, nominativas numeradas correlativamente del núm. 1 al 31.031, ambas inclusive, de valor nominal 34,30 Euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Queda facultado el Órgano de Administración para la ejecución de dicho acuerdo en el plazo de un año a contar desde la fecha de la adopción del acuerdo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

En Zaragoza, 23 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Buenaventura Borrás Vilella.—42.037.

FUN & BASICS, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

FUN & BASICS SEVILLA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Conforme los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Socios, celebradas con carácter Universal el día siete de septiembre de 2004, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de